Perú aprobó decreto para agilizar la expulsión de migrantes irregulares

El Gobierno de Perú aprobó este lunes 13 un decreto que modifica la ley de migraciones para permitir la rápida expulsión de los extranjeros en condición irregular en el país, anunció el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola.

El primer ministro señaló, en una rueda de prensa, que con esta norma el Ejecutivo pretende «mejorar el control migratorio, regular el ingreso y salida de extranjeros en el país» y aplicar un procedimiento administrativo sancionador especial (PAS) a los migrantes irregulares.

A partir de la publicación de la norma, que se oficializará este martes, la Policía Nacional del Perú (PNP) «va a intervenir a aquellas personas que no tengan ninguna acreditación en el sistema migratorio nacional», remarcó.

La PNP podrá «retener» a estas personas durante 24 horas y, luego de someterlas un control migratorio, enviará un documento a la Superintendencia de Migraciones para que inicie el PAS, tras lo cual se citará a una audiencia y expedirá una resolución que puede implicar la expulsión y orden de impedimento de reingreso al país.

Otárola aseguró que este nuevo procedimiento respeta la Constitución peruana, el derecho a la defensa, la pluralidad de instancias y todas las garantías nacionales e internacionales sobre migración.

El dirigente enfatizó que los migrantes irregulares «tienen que regresar a su país, así de claro y sencillo, esa es la decisión que ha tomado el Gobierno».

«Acá vienen las personas que nuestro país admite que vengan, no es un país al que pueda ingresar quien le de la gana vulnerando las normas, acá lo que hay que asegurar es la paz y la seguridad de 33 millones de peruanos», sostuvo.

Otárola elogió, en ese sentido, a los 210.000 migrantes «responsables» que se acogieron a una amnistía para regularizar su permanencia en el país, como parte de una medida especial que culminó el viernes pasado.

«Felicitamos a estas personas que han entendido la necesidad de integrarse a una sociedad de puertas abiertas como la peruana, el mensaje es claro y directo, vamos a aplicar las leyes migratorias», dijo.

A su turno, el ministro del Interior, Vicente Romero, recordó que el Gobierno ha implementado modificaciones migratorias desde principios de este año y reiteró que el PAS permitirá a las autoridades «proceder a la expulsión de manera inmediata».

La Superintendencia de Migraciones informó este sábado que Perú ha recibido en seis meses 214.633 solicitudes para obtener el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) que permite regularizar la situación migratoria de los extranjeros.

Añadió que el 94 % de los solicitantes de este permiso, cuyo trámite venció el viernes último, son venezolanos, el 2,4 % colombianos, el 0,9 % cubanos, el 0,6 % ecuatorianos y el 1,8 % de otros países.

Una de las condiciones para acceder a este documento es no tener antecedentes penales, policiales y judiciales en Perú o en el exterior, ni registrar alertas en el sistema de la organización de Policía Internacional (Interpol).

Con información de TalCual